



**Notario y Archivero Judicial de Valparaiso  
Marcela María Pía Tavorari Oliveros**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN - ACTA DE APERTURA DE SOBRE DOS "OFERTAS ECONÓMICAS" Y SOBRE TRES "DESEMPATES" DE PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA DE LA CUOTA LTP CLASE B UNIDAD DE PESQUERÍA ANCHOVETA COMPRENDIDA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS. otorgado el 17 de Diciembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaiso Marcela María Pía Tavorari Oliveros.-  
Blanco 648, Valparaíso.-  
Repertorio N°: 2205 - 2021.-  
Valparaiso, 17 de Diciembre de 2021.-



**N° Certificado: 123456821676.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456821676.- Verifique validez en  
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456821676> .-

CUR N°: F4795-123456821676.-



REPERTORIO NUMERO: 2205-2021

\*\*\*\*\*

## PROTOCOLIZACIÓN

### ACTA DE APERTURA DE SOBRE DOS “OFERTAS ECONÓMICAS” Y SOBRE TRES “DESEMPATES” DE PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA DE LA CUOTA LTP CLASE B UNIDAD DE PESQUERÍA ANCHOVETA COMPRENDIDA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS.

\*\*\*\*\*

En Valparaíso, República de Chile, a diecisiete de Diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS**, abogado, Notario Público y Archivero Judicial de Valparaíso, en mi oficio de calle Almirante Blanco Encalada número seiscientos cuarenta y ocho, a solicitud de don **FRANCISCO JAVIER ORTÍZ MALLEGAS**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad y RUT número quince millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro guión cero, domiciliado para estos efectos en Bellavista ciento sesenta y ocho, piso diecinueve, comuna de Valparaíso, procedo a Protocolizar el Acta de Apertura de Sobre Dos “Ofertas Económicas” y Sobre Tres “Desempates” de procedimiento de la subasta de la cuota LTP Clase B





Cert Nº 123456821676  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

Unidad de Pesquería Anchoveta comprendida entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo número ciento tres de dos mil quince y lo dispuesto en las Resoluciones Exentas número dos mil novecientos noventa y cuatro y número tres mil cincuenta y tres, ambas del año dos mil veintiuno, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. El acta y sus anexos constan de ocho hojas útiles, autorizadas ante mí. Queda anotada en el registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo. par. Se da copia. **Doy fe.**

The image shows a handwritten signature in green ink over a circular notary stamp. The stamp contains the text: "Notario Público y Archivero Judicial" and "Valparaíso". The signature is written in a cursive style and extends across the width of the stamp.

## ACTA APERTURA DE SOBRE 2 "OFERTAS ECONÓMICAS"

### Y SOBRE 3 "DESEMPATES" DE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA QUE INDICA



En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 10:08 horas del día 17 de diciembre de 2021, se da inicio al Acto de Apertura de los Sobre N° 2 "Oferta Económica" y N° 3 "Desempates" de la Subasta de la cuota LTP Clase B Unidad de Pesquería Anchoqueta comprendida entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 103 de 2015 y lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 2994 y N° 3053, ambas de 2021 y de esta Subsecretaría.

Se encuentra presente en el Acto de Apertura, en calidad de Ministro de fe, la Sra. Marcela María Pía Tavorani Oliveros, Notario Público y Archivero Judicial de la ciudad de Valparaíso.

### Subasta de Licencias Transables Clase B de Anchoqueta en su unidad de pesquería comprendida entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos

#### Participantes

Empresas de menor tamaño de acuerdo a la Ley N° 20.416 (EMT)	:	14
Todo Oferente	:	23 (*) (**)
Total de participantes	:	23

(\*) Se declaró inadmisibles en el acto de apertura de Sobre N° 1 la propuesta de 5 oferentes.

(\*\*) Se incluyen oferentes que solo postularon a lotes reservados para EMT.

Los sobres recepcionados se procedieron a abrir en el presente acto, de acuerdo con el orden establecido en las bases administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 3053 de 2021, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subasta de Licencias Transables Clase B de Ancholeta Regiones de Valparaíso a Los

Lagos

Lotes Reservados a Empresa de menor tamaño conforme a Ley N° 20.416



Lote	Oferente	Monto oferta UTM/por lote	Monto oferta Desempate
1	PESQUERA SAN PEDRO LIMITADA	523,71	No hay empate. No aplica
2	PESQUERA ORION LIMITADA	497,53	No hay empate. No aplica
3	PESQUERA SAN PEDRO LIMITADA	523,71	No hay empate. No aplica
4	PESQUERA ORION LIMITADA	248,76	No hay empate. No aplica
5	JOSÉ BELTRÁN AQUEVEDO	261	No hay empate. No aplica
6	JOSÉ BELTRÁN AQUEVEDO	248,08	No hay empate. No aplica
7	JOSÉ BELTRÁN AQUEVEDO	261	No hay empate. No aplica
8	JOSÉ BELTRÁN AQUEVEDO	148,85	No hay empate. No aplica



9	PESQUERA SAN PEDRO LIMITADA	157,12	No hay empate. No aplica
10	PESQUERA SAN PEDRO LIMITADA	99,92	No hay empate. No aplica
11	PESQUERA SAN PEDRO LIMITADA	104,74	No hay empate. No aplica

**Observaciones:**

1. Se deja constancia que las ofertas de FABIAN MONSALVE SALAS fueron declaradas inadmisibles para los lotes reservados a empresas de menor tamaño, por lo que solo puede postular a lotes todo oferente, de acuerdo con lo señalado en el acta de apertura de sobres 1 "Antecedentes Administrativos" de fecha 16 de diciembre de 2021.
2. Se deja constancia que las ofertas de SUSAN MONSALVE SALAS fueron declaradas inadmisibles para los lotes reservados a empresas de menor tamaño, por lo que solo puede postular a lotes todo oferente, de acuerdo con lo señalado en el acta de apertura de sobres 1 "Antecedentes Administrativos" de fecha 16 de diciembre de 2021.
3. Se deja constancia que las ofertas de AUGUSTO FERNANDEZ PACHE fueron declaradas inadmisibles para los lotes reservados a empresas de menor tamaño, por lo que solo puede postular a lotes todo oferente, de acuerdo con lo señalado en el acta de apertura de sobres 1 "Antecedentes Administrativos" de fecha 16 de diciembre de 2021.

4. Se deja constancia que la oferente ADRIANA POBLETE ARAVENA no habían presentado antecedentes para postular a lotes reservados a empresas de menor tamaño, por lo que solo puede postular a lotes todo oferente, de acuerdo con lo señalado en el acta de apertura de sobres 1 "Antecedentes Administrativos" de fecha 16 de diciembre de 2021



Lagos

Lotes sin restricción de oferente



Cert. N° 123456821676  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Lote	Oferente	Monto oferta UTM/por lote	Monto oferta Desempate
12	PESQUERA SAN PEDRO LIMITADA	529,23	No hay empate. No aplica
13	PESQUERA ORION LIMITADA	549,90	No hay empate. No aplica
14	PESQUERA ORION LIMITADA	531,98	No hay empate. No aplica
15	JOSÉ BELTRÁN AQUEVEDO	547,83	No hay empate. No aplica

**Observaciones:**

1. Se deja constancia que la empresa SAN PEDRO LIMITADA al lote 12 completa el porcentaje máximo de adjudicación y su garantía, por lo que no puede seguir postulando a los demás lotes.
2. Se deja constancia que la empresa PESQUERA ORION LIMITADA al lote 14 completa el porcentaje máximo de adjudicación y su garantía, por lo que no puede seguir postulando al lote siguiente.

## Observaciones Generales



1. La Notario presente certificó previamente que las 15 cajas donde se contenían las ofertas económicas se encontraban vacías.
2. Se deja constancia que las ofertas de JUAN FERNANDO CEA ANGULO fueror declaradas inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el acta de apertura de sobres 1 "Antecedentes Administrativos" de fecha 16 de diciembre de 2021.
3. Se deja constancia que las ofertas de SOCIEDAD PESQUERA MARCEA LIMITADA fueron declaradas inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el acta de apertura de sobres 1 "Antecedentes Administrativos" de fecha 16 de diciembre de 2021.
4. Se deja constancia que las ofertas de JORGE SEGUNDO CEA ANGULO fueron declaradas inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el acta de apertura de sobres 1 "Antecedentes Administrativos" de fecha 16 de diciembre de 2021.
5. Se deja constancia que las ofertas de EDUARDO CEA ANGULO fueron declaradas inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el acta de apertura de sobres 1 "Antecedentes Administrativos" de fecha 16 de diciembre de 2021.
6. Se deja constancia que las ofertas de LUIS DIAZ BAHAMONDES fueron declaradas inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el acta de apertura de sobres 1 "Antecedentes Administrativos" de fecha 16 de diciembre de 2021.



7. Se deja constancia que Paulina Muñoz Monsalve presenta mal rotulados los sobres 2 y 3 indicando en ambos casos el nombre "Antecedentes Administrativos" incumpliendo el número 6 de las bases administrativas, por lo que es declarada inadmisibles para participar en este acto.
8. Se deja constancia que Gabriela Monsalve Cisternas presenta mal rotulados los sobres 2 y 3 indicando en ambos casos el nombre "Antecedentes Administrativos" incumpliendo el número 6 de las bases administrativas, por lo que es declarada inadmisibles para participar en este acto.
9. Se deja constancia que SANDRA GAJARDO PALMA no presenta cada oferta en sobre separado al interior del Sobre 2 "Ofertas Económicas", incumpliendo el requisito de bases señalado en la letra b) del número 6 de las bases administrativas, por lo que sus ofertas son declaradas inadmisibles.
10. Se deja constancia que ALEJANDRO MACAYA HIDALGO no presenta cada oferta en sobre separado al interior del Sobre 2 "Ofertas Económicas", incumpliendo el requisito de bases señalado en la letra b) del número 6 de las bases administrativas, por lo que sus ofertas son declaradas inadmisibles.
11. Se deja constancia que AUGUSTO FERNANDEZ PACHE no presenta cada oferta en sobre separado al interior del Sobre 2 "Ofertas Económicas", incumpliendo el requisito de bases señalado en la letra b) del número 6 de las bases administrativas, por lo que sus ofertas son declaradas inadmisibles.

Se faculta a don Francisco Javier Ortiz Mallegas para protocolizar la presente acta.



Dejo expresa constancia que estuvieron presentes en este proceso de apertura de los sobres 2 y 3 denominados "Ofertas Económicas" y "Desempates", respectivamente, desde su inicio, la comisión de apoyo señalada en las bases administrativas respectiva y los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que a continuación se individualizan y cuyas firmas se anexan, entendiéndose que forman parte integrante de esta acta.



Nombre

Firma

1. Ruben Pinochet

2. Mauro Urbina

3. Francisco Ortiz

4. Marcela García

5. Ivonne Montenegro

6. Allan Gómez

7. Thiare Ortiz

Se pone término al presente acto siendo las 12:06 horas, levantándose el acta que firmo y sello.

Marcela María Pía Tavorani Oliveros  
Notario Público y Archivero Judicial

Ciudad de Valparaíso



Cert N° 123456821676  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Protocolizo el documento que antecede, el que se anexo  
bajo el N° 2205 y que agregé en el Protocolo de  
Instrumento Público a mi cargo.

En Valparaíso, a 17 de Diciembre del año 2021

  
Notario Público  
y Archivero  
Judicial  
Valparaíso